

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

- 436** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinados bienes y/o derechos afectados por las obras del "Proyecto de trazado de obras de primer establecimiento. Autovía del Norte A-1. Remodelación de enlaces, mejoras de curvas y variantes de trazado entre los puntos kilométricos 166+000 y 211+000. actuaciones 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, VT2 y VT4" excepto la parte relativa a la variante de trazado 2 y a la actuación 31, correspondiente al contrato de concesión de las obras públicas para la conservación y explotación de "Autovía A-1, del punto kilométrico 101 al 247. Tramo: Santo Tomé del Puerto-Burgos. Provincias de Segovia y Burgos". Clave: A1-T2-PE3 (1)/AO-E-188.3. (1) Provincia de Burgos.*

Mediante Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 16 de noviembre de 2009 se aprueba definitivamente el Proyecto de Trazado arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto citado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (B.O.E. 31 de diciembre), que modifica la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras en sus artículos 8.1 y 2 a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LEF), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Cumplido el preceptivo trámite de información pública de acuerdo con lo previsto en los artículos 17, 18 y 19 de la LEF por los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en los artículos 52.2º y 3º, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial de las Provincia de Burgos, y en el diario "Diario de Burgos", así como en los tablones de los Ayuntamientos correspondientes y en las oficinas de esta Demarcación y en la Unidad de Carreteras de Segovia, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que se indica.

Término Municipal: Gumiel de Izán. Lugar: Ayuntamiento de Gumiel de Izán

Día 3 de Febrero de 2010 de 10:00 horas a 13:30 horas

Término Municipal: Oquillas Lugar: Ayuntamiento de Oquillas

Día 4 de Febrero de 2010 de 10:00 horas a 11:00 horas

Término Municipal: Bahabón de Esgueva. Lugar: Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva

Día 4 de Febrero de 2010 de 11:30 horas a 12:30 horas

Término Municipal: Villamayor de los Montes. Lugar: Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Día 5 de Febrero de 2010 a las 10:00 horas

Término Municipal: Lerma. Lugar: Ayuntamiento de Lerma

Día 5 de Febrero de 2010 de 10:30 horas a 13:00 horas

Término Municipal: Villalmanzo. Lugar: Ayuntamiento de Villalmanzo

Día 8 de Febrero de 2010 de 10:00 horas a 14:00 horas

El presente anuncio es objeto de publicación, en resumen, en los medios señalados en el Art. 52 de la LEF. Además se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

Las publicaciones anteriormente señaladas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notarios.

Conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental (Avda. del Cid, 52-54. Burgos) alegaciones a los solo efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios, y la relación de interesados y bienes afectados, podrán ser consultados en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras así como en los Ayuntamientos de lo municipios afectados.

En el expediente expropiatorio, "Autovía del Arlanzón, S.A", Sociedad Concesionaria del Estado, asumirá la condición de beneficiaria del mismo.

Burgos, 21 de diciembre de 2009.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras. Fdo.: Don Francisco Almendres López.

ID: A090094110-1